

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2016-00284 Verbal. Reivindicatorio de HUMBERTO GAMBA GONZALEZ contra CESAR ENRIQUE FONTECHA CASTELLANOS y MARIA GILMA SALAZAR ARIAS con demanda de reconvención de pertenencia de MARIA GILMA SALAZAR ARIAS contra HUMBERTO GAMBA GONZALEZ.

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: OBRE en autos la dirección de correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora, para los efectos de las notificaciones a las que haya lugar.

SEGUNDO: Por secretaría, efectúese la liquidación de costas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

TERCERO: COMISIONAR al ALCALDE DE LA LOCALIDAD respectiva para la práctica de la diligencia de restitución a favor del demandante, HUMBERTO GAMBA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.089.631, del inmueble objeto de reivindicación, ubicado en la carrera 87D BIS No. 54D -09 sur, barrio Brasilia (Dirección catastral) antes carrera 100 B No. 54D -09 sur, con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40020530, cuya identificación, y linderos obran en la demanda y en el dictamen pericial practicado dentro del proceso; restitución que deberán efectuar los demandados CESAR ENRIQUE FONTECHA CASTELLANOS y MARÍA GILMA SALAZAR ARIAS. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE (3)

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BSH

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO No.045 Hoy diecisiete (17) de junio de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

939625ba6cc6173150c4e9f9f03e32f22fd81453a5e93dade7afa3b09865321e

Documento generado en 17/06/2021 07:23:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2016-00284 Verbal. Reivindicatorio de HUMBERTO GAMBA GONZALEZ contra CESAR ENRIQUE FONTECHA CASTELLANOS y MARIA GILMA SALAZAR ARIAS con demanda de reconvención de pertenencia de MARIA GILMA SALAZAR ARIAS contra HUMBERTO GAMBA GONZALEZ.

Estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE (3)

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BSH

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO No.045 Hoy diecisiete (17) de junio de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a14a22c6399cad7798d975e57f1f52b0043b2500f3de2b7d6a8729c9e5ade79

Documento generado en 17/06/2021 07:23:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2016-00284 Verbal. Reivindicatorio de HUMBERTO GAMBA GONZALEZ contra CESAR ENRIQUE FONTECHA CASTELLANOS y MARIA GILMA SALAZAR ARIAS con demanda de reconvención de pertenencia de MARIA GILMA SALAZAR ARIAS contra HUMBERTO GAMBA GONZALEZ.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior.

NOTIFÍQUESE (3)

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BSH

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO No.045 Hoy diecisiete (17) de junio de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d42f6fb52451b97253cb72555d6344087f12d00e93a89f3aab79a431927a1b5c

Documento generado en 17/06/2021 07:23:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>